

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
--	--	---

ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"**, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Consecuente con los lineamientos presentados en la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en su versión G-EES-02”, este tipo de análisis *Constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública*, y de otro lado permiten *Diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo*.

De conformidad con lo anterior y en aplicación de los mecanismos establecidos en la mencionada guía, el Municipio de Zarzal Valle como entidad territorial, presenta para el proceso de contratación que se planea adelantar, el siguiente estudio del sector económico de conformidad con los siguientes criterios:

Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS PARA CAMPAÑA Y CAPACITACIONES DE CULTURA CIUDADANA Y SEGURIDAD: ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIO
Presupuesto Oficial:	CINCUENTA Y DOS MILLONES UN MIL TRESCIENTOS PESOS (52.001.300) MCTE
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será igual a sesenta (60) días contados a partir del acta de inicio
Modalidad de Contratación:	Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Municipio y no excede el tope de su menor cuantía, la modalidad de selección será la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con lo consagrado por la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal b), y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20. Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

ASPECTOS GENERALES

Introducción

El estudio del sector se basa en el análisis de tres (3) aspectos: Análisis del Mercado, Análisis de Demanda y Análisis de la Oferta.

El presupuesto asignado al futuro proceso de contratación, responde a los criterios aquí establecidos

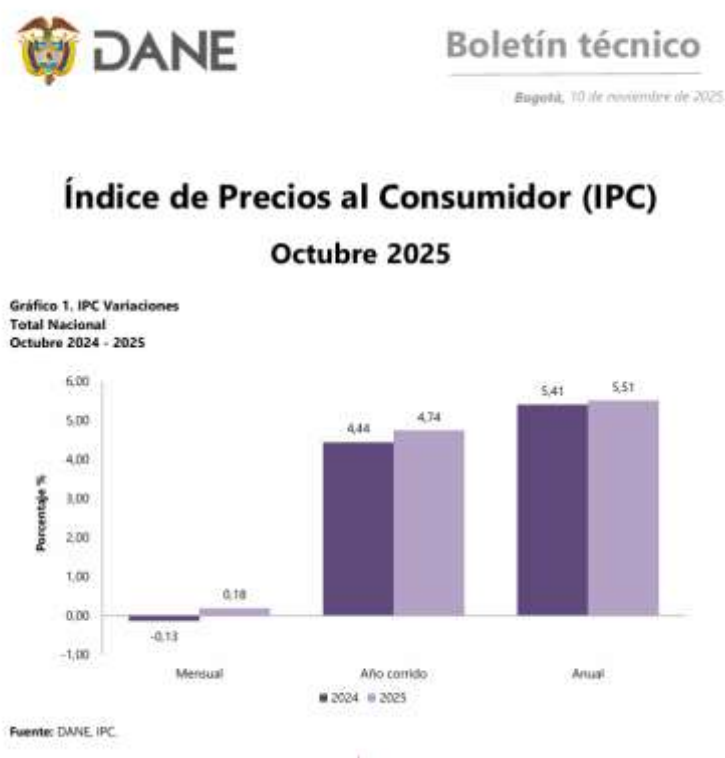
1.ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1. PERSPECTIVA ECONÓMICA

El análisis del mercado hace que la entidad de conformidad con el decreto 1082 de 2015 soporte los aspectos que trata en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 donde se hace el análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El mercado relacionado con el presente proceso corresponde al sector de servicios de capacitación comunitaria, pedagogía social, comunicación para el desarrollo, logística de eventos, producción de material publicitario y apoyo operativo para campañas institucionales.

De acuerdo con el DANE, el Valle del Cauca es uno de los departamentos con mayor participación en el Producto Interno Bruto (PIB) nacional, con una economía diversificada basada en comercio, servicios, industria y agroindustria. En este contexto, el sector servicios representa una proporción significativa de la actividad económica departamental, dentro del cual se incluyen los servicios educativos, sociales y de apoyo logístico.

Asimismo, según la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) del DANE, el departamento presenta diferencias estructurales entre zonas urbanas y rurales en variables como ingreso, acceso a servicios y años promedio de escolaridad, lo que genera brechas sociales que justifican intervenciones institucionales orientadas al fortalecimiento de competencias ciudadanas, acceso a la justicia y resolución pacífica de conflictos.



1. RESULTADOS DEL MES DE OCTUBRE 2025 [PENDIENTE POR DILIGENCIAR: actualizar el análisis con el último IPC publicado por el DANE a la fecha del estudio]

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y

servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual

Según divisiones de gasto

Octubre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2024		2025	
	Punto (P)	Variación (%)	Contribución Puntos	Contribución Puntos
Recreación y cultura	3,78	0,17	-0,01	0,01
Salud	3,71	0,13	0,00	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,52	-0,04	-0,01	0,01
Bienes y servicios diversos	0,38	0,16	0,01	0,00
Productos alimenticios y bebidas	1,70	0,21	0,00	0,01
Industria y hoteles	0,43	0,14	0,01	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,90	0,12	0,00	0,01
TOTAL	100,00	-0,13	-0,13	0,16
Transporte	10,80	-0,01	0,00	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,18	-0,05	0,00	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00
Información y comunicación	4,32	-0,16	0,00	-0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,00	-0,16	-0,14	-0,07

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,18%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En octubre de 2025 en comparación con septiembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,29%), suministro de agua (1,56%), arriendo efectivo (0,29%), carne de res y derivados (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,21%), paquetes turísticos completos (3,36%), electricidad (0,44%), plátanos (3,69%), productos farmacéuticos y dermatológicos (0,94%) y alcantarillado (1,46%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-19,61%), hortalizas y legumbres frescas (-3,87%), cebolla (-4,91%), huevos (-1,24%) y papas (-2,55%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual

Por principales subclases

Octubre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,29	0,04
Suministro de agua	1,56	0,03
Arriendo efectivo	0,29	0,03
Carne de res y derivados	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,21	0,02
Paquetes turísticos completos	3,36	0,02
Electricidad	0,44	0,02
Plátanos	3,69	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,94	0,01
Alcantarillado	1,46	0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - octubre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,74%): Educación (7,36%), Restaurantes y hoteles (6,18%), Salud (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,94%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,54%). El

resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,62%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,39%), Bienes y servicios diversos (4,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,20%), Prendas de vestir y calzado (1,89%), Recreación y cultura (1,28%) y por último, Información y comunicación (0,84%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,04	0,41	7,36	0,35
Restaurantes y hoteles	9,43	8,43	0,89	6,18	0,88
Salud	1,71	1,01	0,08	1,97	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,08	2,84	0,50	9,94	1,11
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,38	0,08	1,54	0,08
TOTAL	100,00	4,44	4,44	4,74	4,74
Transporte	12,33	4,80	0,62	4,62	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	18,12	6,63	1,85	4,39	1,37
Bienes y servicios diversos	5,36	2,87	0,15	4,20	0,22
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,10	1,90	0,08	3,20	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,30	0,05	1,89	0,04
Recreación y cultura	3,78	-1,63	-0,06	1,28	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,16	-0,02	0,84	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - octubre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,08 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En octubre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,47%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,29%), arriendo efectivo (4,71%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,96%), frutas frescas (19,06%), carne de res y derivados (7,82%), café y productos a base de café (51,17%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,84%), educación preescolar y básica primaria (8,68%) y gas (10,88%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-30,87%), electricidad (-1,81%), arroz (-4,50%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-22,29%) y carne de cerdo y derivados (-2,51%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Octubre 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,47	0,57
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,29	0,47
Arriendo efectivo	4,71	0,44
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,96	0,41
Frutas frescas	19,06	0,24
Carne de res y derivados	7,82	0,18
Café y productos a base de café	51,17	0,14
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,84	0,13
Educación preescolar y básica primaria	8,68	0,13
Gas	10,88	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 5,51% en comparación con octubre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,61%), Educación (7,34%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,64%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,56%) y por último, Salud (6,50%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,51%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,30%), Transporte (5,21%), Bienes y servicios diversos (4,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,49%), Recreación y cultura (2,74%), Prendas de vestir y calzado (2,25%) y por último, Información y comunicación (0,69%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Octubre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Pesa (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales	
Restaurantes y hoteles	0.43	6.61	0.66	7.61	0.64	
Educación	4.41	10.05	0.41	7.34	0.30	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.06	1.75	0.34	6.64	1.24	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	5.93	0.10	6.56	0.11	
Salud	1.71	5.86	0.10	6.50	0.11	
TOTAL	100.00	5.41	3.41	5.51	3.31	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.13	6.01	2.45	5.30	1.66	
Transporte	12.93	5.62	0.75	5.21	0.30	
Bienes y servicios diversos	5.36	3.66	0.29	4.66	0.24	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.21	0.09	3.49	0.14	
Recreación y cultura	2.75	-0.73	-0.02	2.74	0.09	
Prendas de vestir y calzado	3.96	2.13	0.07	2.25	0.07	
Información y comunicación	4.33	-0.66	-0.03	0.69	0.02	

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,43 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En octubre de 2025 en comparación con octubre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,13%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,79%), arriendo efectivo (5,37%), transporte urbano (incluye tren y metro) (9,25%), carne de res y derivados (8,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,30%), frutas frescas (12,08%), café y productos a base de café (53,67%), gas (13,28%) y suministro de agua (6,85%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-32,63%), arroz (-4,25%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-24,53%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,62%) y azúcar y otros endulzantes (-4,42%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Octubre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5.13	0.66
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7.79	0.58
Arriendo efectivo	5.37	0.50
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9.25	0.43
Carne de res y derivados	8.33	0.20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7.30	0.17
Frutas frescas	12.08	0.16
Café y productos a base de café	53.67	0.15
Gas	13.28	0.15
Suministro de agua	6.85	0.14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

4.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Octubre 2024 - 2025

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	-0,19	0,11	4,11	4,69	5,01	5,52
Vulnerables	-0,21	0,10	4,10	4,69	5,05	5,48
Clase media	-0,13	0,19	4,41	4,74	5,40	5,51
Ingresos altos	-0,08	0,24	4,76	4,79	5,68	5,54
Total nivel de ingresos	-0,13	0,18	4,44	4,74	5,41	5,51

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En octubre de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,11%), Vulnerables (0,10%), Clase media (0,19%), Ingresos altos (0,24%) y por último, Total nivel de ingresos (0,18%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,69%), Vulnerables (4,69%), Clase media (4,74%), Ingresos altos (4,79%) y por último, Total nivel de ingresos (4,74%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,52%), Vulnerables (5,48%), Clase media (5,51%), Ingresos altos (5,54%) y por último, Total nivel de ingresos (5,51%).

5. MEDIDAS DE CALIDAD DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios. Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

5.1 Indicador de cobertura

El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al desarrollo de la recolección de los registros reportados por las fuentes en la operación estadística. Para el Índice de Precios al Consumidor –IPC- es denominado indicador de tasa de respuesta o cobertura por registros (ITRR) y mide la relación entre el número de registros recolectados con información efectiva y el número de registros que se esperan recolectar en el mes de referencia, al comienzo del operativo de campo.

Por medio del ITRR se puede determinar el grado de respuesta efectiva o cobertura en términos de los registros, frente al número esperado en la investigación como criterio disponible para efectuar el seguimiento y control operativo. Los registros efectivos son aquellos que permiten calcular variaciones de precios para variedades comparables, con las cuales se realiza el cálculo del índice.

 MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE Alcaldía	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
--	--	---

$$ITRR = (RES / registros esperados) * 100$$

Dónde:

RES= Registros recolectados en el mes que efectivamente entran al cálculo del índice

$$ITRR = (253.521/257.997) * 100 = 98,27\%$$

El IPC para el mes de octubre de 2025 presenta un indicador de cobertura de 98.27%.

1.2. PERSPECTIVA LEGAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección procedente es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, por cuanto el presupuesto oficial del proceso (\$52.001.300) supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Municipio (\$49.025.340) y no excede el tope de la menor cuantía (280 SMMLV, equivalentes a \$490.253.400 para la vigencia 2026).

El procedimiento de selección se desarrollará conforme a lo previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, especialmente en el artículo 2.2.1.2.1.2.20, que regula el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. En desarrollo de este procedimiento, la entidad verificará previamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, organizacional y técnico exigidos en el pliego de condiciones.

La modalidad de selección garantiza la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones que regulan la contratación estatal.

El procedimiento de selección se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como los principios que orientan la contratación estatal.

Adicionalmente, se atienden los lineamientos en materia de contratación estatal, Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

Normatividad aplicable al Municipio: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio y Código Civil.

Normatividad aplicable a la actividad del Contratista: Código de Comercio, Código Civil, Estatuto General del Consumidor, demás normas que regulen la actividad económica desarrollada por el contratista y las obligaciones derivadas del contrato estatal.

Normatividad aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio y Código Civil, las demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten la contratación estatal durante la ejecución del contrato.

1.3. PERSPECTIVA DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del numeral 8° del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, procede a establecer si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5° del ítem 1.2.3 del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y que expresa:

"Los contratos hasta por US\$ 125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, equivalente a (...) De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo."

En consecuencia, verificado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC) de Colombia Compra Eficiente, el presente Proceso de Contratación se encuentra cubierto por el Acuerdo Comercial con Guatemala (Triángulo Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), por lo que se concederá trato nacional a los proponentes y servicios de dichos Estados; la excepción prevista para las contrataciones hasta por US\$125.000 en beneficio de las Mipyme solo resultará aplicable en caso de que la convocatoria se limite a Mipyme.

1.4 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Los posibles oferentes deberán contar con capacidad administrativa, operativa y logística suficiente para coordinar simultáneamente actividades de capacitación, producción de material gráfico, suministro de refrigerios y ejecución de jornadas comunitarias.

Se requiere capacidad de coordinación, proveedores de impresión y logística, garantizando el cumplimiento del cronograma.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1. PERSPECTIVA TECNICA

En el anexo técnico del documento de estudios previos, de conveniencia y oportunidad, se presenta la relación de los bienes, obras y/o servicios requeridos.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

Códigos UNSPSC	86101800 81141601
Descripción:	Servicios de capacitación vocacional no – científica Logística
Responsable Ejecución:	Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

2.3. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores, teniendo en cuenta:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
102.16.07.239 DE 2014	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR CAMPAÑA DE CAPACITACION. SOCIALIZACION Y SENCIBILIZACION DE LA LEY DE TRABSITO EN LO QUE TIENE QUE VER CON LA SEGURIDAD VIAL CON EL FIN DE EVITAR LS CONDUCCION DE	\$ 17.000.000

 MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE <i>Alcaldía</i>	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
--	---	---

	VEHICULOS AUTOMOTORES BAJO LA INFLUENCIA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES O PSICOACTIVAS DENTRO DEL PLAN DE FIN DE AÑO "EL MUNICIPIO DE ZARZAL Y LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSITO LOS QUIERE VIVOS Y SIN PROBLEMAS.	
130.19.07-495 DE 2025	DESARROLLAR UNA CAMPAÑA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, DENOMINADA LA GESTIÓN DE RIESGOS ES RESPONSABILIDAD DE TODOS, CON EL FIN DE PROMOVER COMUNIDADES MÁS RESILIENTES, MEJOR PREPARADAS Y COMPROMETIDAS CON LA PROTECCIÓN DE LA VIDA, LOS BIENES Y EL ENTORNO EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA	\$39.390.450

Durante los últimos tres años, la Entidad ha realizado procesos de contratación que varían de acuerdo a la disponibilidad de recursos y la necesidad de atención.

2.4. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

La entidad, ha identificado y analizado la forma en que otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

Año	No. Proceso	Modalidad de Contratación	Entidad	Objeto	Valor
2025	CMC No. 030	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE NEIVA	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION SOBRE LA CULTURA CIUDADANA Y EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS EN PERSONAS SUJETAS DE ESPECIAL PROTECCION EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CORDOBA	\$ 39,800,000
2025	MP-CT-MC-004-2025	MINIMA CUANTIA	ALCALDÍA DE POPAYÁN	CONTRATAR SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE CAPACITACIONES A GESTORES CULTURALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ALIANZA POR LA GOBERNANZA CULTURAL PARA LA	\$30.000.000

 MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE <i>Alcaldía</i>	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
--	--	--

				VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN	
--	--	--	--	---	--

3. ANALISIS DE LA OFERTA

El Municipio de zarzal requiere para el presente proceso de selección una persona natural o jurídica legalmente constituida que tenga por entregar los servicios necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato.

3.1. ESTIMACION DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para la estimación de los precios de referencia de los bienes, obras y/o servicios requeridos por el municipio, se han desarrollado los siguientes procedimientos:

Empresa	Valor a Precio Unitario
FUNDACIÓN CONSTRUIMOS FUTURO	\$53.703.000
FUNDACIÓN PLANTANDO FUTURO	\$50.299.600

Para la determinación del valor de referencia, el estudio previo tendrá en cuenta la cotización de menor valor.

3.2. ANÁLISIS FINANCIERO

El Departamento de planeación creó la agencia Nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente” con el fin de impulsar políticas y herramientas para la contratación estatal, por medio del decreto 4170 del 2011.

De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, la capacidad financiera y organizacional de los proponentes se verificará como requisito habilitante con la información del Registro Único de Proponentes (RUP), con corte a 31 de diciembre de 2025, conforme a los indicadores señalados en el pliego de condiciones.

3.3. CONDICIONES DE LA OFERTA

El contratista seleccionado puede ser una persona natural o jurídica que tenga la idoneidad, capacidad, disponibilidad y experiencia necesaria para desarrollar el objeto del futuro contrato. Por lo tanto, debe entenderse que los oferentes que se presenten al proceso de selección cumplen con dichos criterios.

Los oferentes que deseen presentar oferta para contratar con el municipio garantizan que no han sido multados y han cumplido con los requisitos establecidos por la entidad contratante.

Los proponentes deben garantizar la disponibilidad de los bienes, obras y/o servicios solicitados en las características técnicas exigidas. Los costos de transporte los asume el oferente.

Para constancia se firma el presente estudio en Zarzal Valle, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.

Hace parte integral del documento de estudios previos

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
--	--	--

YAKELINE RADA CHAVERRA
Secretaria de Gobierno Convivencia y Seguridad Ciudadana

Digitó: María de los Ángeles Ruiz Aguirre – Contratista
Revisó: Eduardo García Cárdenas – Director Jurídico
Aprobó: Carol Tatiana Núñez Mosquea – Subsecretaria CSC